



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0364

APASEO EL GRANDE, GTO.

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018-----
-----DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO-----
-----ACTA NUMERO SESENTA Y DOS-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:12 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DELAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-----
5. SOLICITUD DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA PATRONAL DE SANTA CECILIA LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----
6. OFICIO CIRCULAR NO. 157 ENVIADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
7. OFICIOS CIRCULAR NO. 159 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
8. ASUNTOS GENERALES.-----
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTIN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.-----

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LO SIGUIENTE: A). SOLICITUD DE APOYO ANTE LA CEAG PARA EL EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA, B). OFICIO NO. S/128/2017 ENVIADO POR LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, C). OFICIO NO. CC-305-17 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA MUERTE", D). REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MI CHAMBITA", E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, F). SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, G). RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS NO. 49ª Y 50ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y H). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DELAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 58ª DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 60ª DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA NUMERO 61ª DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

5. SOLICITUD DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA PATRONAL DE SANTA CECILIA LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL ESCRITO Y MENCIONA QUE YA HABÍA HABLADO CON MANUEL Y QUE QUE EL EVENTO VA A SER EN EL MERCADO SAN JUAN, YA QUE SE TUVO PROBLEMAS CON LA GENTE DEL CENTRO.-----

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE EL COMENTARIO DE QUE EL AÑO PASADO SE LE APROBÓ DE LA PARTIDA NO. 4411 CON \$ 20,000.00.-----

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE ES UNA TRADICIÓN APOYAR A LOS MÚSICOSY SERIA CUESTIÓN QUE SE ADECUÉ, SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN ACUERDO DE LA GENTE.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE HAY QUE VER CON SEGURIDAD PUBLICA PARA QUE EN LOS DÍAS DE LA FIESTA SE CUBRAN LOS EVENTOS Y LA CIUDADANÍA ESTE SEGURA.-----

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE QUE PERMANEZCA ABIERTO EL MERCADO SAN JUAN PARA QUE LA GENTE QUE VA A ESE EVENTO TENGA ABIERTO LOS BAÑOS.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5.2.4.0.4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, SE TOMÉ LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.), POR CONCEPTO DE APOYO A LA FIESTA DE SANTA CECILIA QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL MERCADO SAN JUAN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

6. OFICIO CIRCULAR NO. 157 ENVIADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE SERIA IMPORTANTE QUE SE HICIERA UN DICTAMEN.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 157 ENVIADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 10 Y UNA FRACCIÓN XII AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, DEPARTAMENTO JURÍDICO Y COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

7. OFICIO CIRCULAR NO. 159 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 159 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL REMITE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PASE A LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GENERO, A LA DE REGLAMENTOS Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

8. ASUNTOS GENERALES.

A). SOLICITUD DE APOYO ANTE LA CEAG PARA EL EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, TIENE UNA DUDA, EL RECUERDA QUE EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA HABÍA UN RECURSO APROBADO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE SE ESTA CONVIRTIENDO EN UN PROBLEMA SOCIAL, CEAG HA ACTUADO CON MUCHA LENTITUD PUES LA PARTE DEL MUNICIPIO YA HA SIDO SOLVENTADA, ESTO UN EXHORTO AL CEAG PARA QUE ACTÚE CON MAYOR RAPIDEZ E INVITA A QUE ESE OFICIO SEA FIRMADO POR CADA UNO DE NOSOTROS.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, DICE QUE SE SUPONE QUE LO QUE VA EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA DEBE DE IR EN ACUERDOS, SI NO HUBO UN ACUERDO PREVIO Y ESTA LA CANTIDAD ACORDADA SE DEBE DE CUMPLIR, EL AGUA ES UN RECURSO QUE NO SE LE PUEDE NEGAR A LA GENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, COMENTA QUE LA PARTE DEL MUNICIPIO YA ESTA, EL EQUIPAMIENTO EL CEAG LO LICITO, ELLOS TENÍAN 2 MESES PARA DARLE EL SERVICIO A LA COMUNIDAD POR ESO PRECISAMENTE ES EL EXHORTO, VA EN ESE SENTIDO DE QUE CUMPLAN.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, CONSIDERA QUE DEBERÍA ANEXARSE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MONTOS.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, SEÑALA QUE EL EXHORTO ES POR PARTE DEL CONSEJO DE CMAPA Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TENGA MAS FUERZA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE ES RELEVANTE, ES UN RECURSO NATURAL BÁSICO, ES COMO EL OFICIO PARA LA CARRETERA, QUEDAN EN EL OLVIDO Y NO NOS PODEMOS CRUZAR DE MANOS.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, ES IMPORTANTE QUE ESTEMOS RECORDANDO AL GOBIERNO CONTINUAMENTE QUE TAMBIÉN EXISTIMOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SUGIERE QUE EL CMAPA REALICE EL EXHORTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO INTERVENGA A COADYUVAR EN LA GESTIÓN ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO (CEAG), PARA EL EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL POZO DEL AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE EL EXHORTO SEA FIRMADO POR TODOS LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). OFICIO NO. S/128/2017 ENVIADO POR LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL OFICIO Y MANIFIESTA QUE LA INTENCIÓN ES QUE EL AYUNTAMIENTO ESTE ENTERADO DE ESTOS REQUERIMIENTOS E INVESTIGAR DE QUE SE TRATA, NO TIENEN NINGUNA DOCUMENTACIÓN PERO SE NOTIFICO A LA CONTRALORÍA PARA SU INVESTIGACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE DIO PARTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LO POSTERIOR CUANDO SE TENGA INFORMACIÓN, NUEVAMENTE SE PRESENTA AL PLENO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, HACE EL COMENTARIO DE QUE LA COMISIÓN DEL AGUA ESTA MUY ESTRICTA EN CUANTO A LA EXTRACCIÓN DEL AGUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, COMENTA QUE YA EL PROBLEMA ES CON EL SAT Y HAY QUE PAGARLO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA ESTE ASUNTO, PUES EN AÑOS PASADOS SE HIZO CASO OMISO Y LA DEUDA YA FUE MAS, NO HAY QUE ESPERAR A QUE ESO PASE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0365

APASEO EL GRANDE, GTO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE SERIA CONVENIENTE REGLAMENTAR PORQUE ES UNA CARGA PARA EL MUNICIPIO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, DICE QUE NO SE PUEDE REGLAMENTAR PORQUE ES UNA SANCIÓN PARA POZOS IRREGULARES.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. S/128/2017 ENVIADO POR LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE AUTORIZA EL PAGO DE LAS MULTAS EN CUANTO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y ELABORE UN DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

C). OFICIO NO. CC-305-17 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA MUERTE".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO NO. CC-305-17 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, EN EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA MUERTE", PASE A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA SU ANÁLISIS Y FOSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

D). REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MI CHAMBITA".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MI CHAMBITA", PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/65/09/2017 RELATIVO A LA SCLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD TÉCNICA SEGTEEN, S.A. DE C.V. EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD TÉCNICA SEGTEEN, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- SE AUTORIZA Y NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). QUINTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO.SEXTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SÉPTIMO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. OCTAVO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. NOVENO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/65/09/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD TÉCNICA SEGTEEN, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

F). SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, OPINA QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, HACE EL COMENTARIO DE QUE CUANDO SE HICIERON LOS CONVENIOS CON SEDESHU SE QUEDÓ QUE SE IBA A TECHAR LA CANCHA DE BASQUET BOL NO SABE SI SE LE DIO CONTINUIDAD A ESO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE ESTO ES PARA QUE ELLOS PUEDAN REGULARIZAR LO QUE ESTA OCUPADO.

G). RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS NO. 49ª Y 50ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.- LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 49ª DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 49.I UNA VEZ ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO APASEOGDE/ADQ.FORTASEG/2017/01 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA" DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO VIOLENCIA ESCOLAR DEL PROGRAMA FORTASEG EJERCICIO 2017, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD (5 VOTOS) LAS BASES EN MENCIÓN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL PROCESO CORRESPONDIENTE EN LAS FECHAS SEÑALADAS, SIENDO EL MISMO MEDIANTE COMPRANET Y A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR.

DE LOS C.C. L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MARTÍN JIMÉNEZ MATA Y L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA.

EL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 27 (VEINTISIETE) FOJAS ÚTILES SOLAMENTE POR EL FRENTE, CORRE AGREGADO A LA PRESENTE ACTA Y FORMA PARTE DE ELLA.

EL PROYECTO MENCIONADO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN DOS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA, SIENDO ÉSTAS: TELESECUNDARIA NO. 688 DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN Y ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 318 UBICADA EN COLONIA CASAS BLANCAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN SE HARÁ MEDIANTE RECURSO FORTASEG EJERCICIO 2017, PARTIDA 5.1.3.3.0.3391 DENOMINADA SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. CEGE 31111-0901, FF 1500617, P P0002, AF 1.7.1

LA ANTERIOR APROBACIÓN SE DA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 26 EN SU FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO TERCERO DE LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 40, 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

49.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL DIF MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON EL PROVEEDOR JOSÉ GUILLERMO OLIVEROS IBARRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE "MI HOGAR CON VALORES" EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA BÁSICA EJERCICIO 2017, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

CON LA AUTORIZACIÓN DE LA 1RA. ASIGNACIÓN SE TENDRÁ UN ALCANCE DE 30 VIVIENDAS BÁSICAS CON EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE ASIGNADO DE MOMENTO. SE ANEXA OFICIO DE DIF MUNICIPAL NO. DIF/837/06/17 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 DONDE SOLICITA EL MATERIAL QUE CUBRE ESTA PRIMERA ETAPA.

658 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) M3 DE ARENA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 154,630.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24,740.80 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 179,370.80 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 MN).

231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) M3 DE GRAVA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 283.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 65,373.00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 10,459.68 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 75,832.68 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 MN).

106000 (CIENTO SEIS MIL) PZA TABIQUE BLANCO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 4.15 (CUATRO PESOS 15/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 439,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 70,384.00 (SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 510,284.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 765,487.48 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 48/100 MN) IVA INCLUIDO.

COMUNIDADES BENEFICIADAS: IXTLA (SAN MIGUEL DE IXTLA), EL PEÑÓN (SAN ISIDRO DEL PEÑÓN), SAN CRISTÓBAL, COACHITÍ, APASEO EL GRANDE, GUADALUPE DEL MONTE (EL RANCHITO), AMEXHE, JOCOQUI, SAN RAMÓN, CALERAS DE AMEXHE, COLONIA RANCHO NUEVO, SAN JOSÉ VIBORILLAS, LA CALAVERA (LAS PEÑITAS), TIERRABLANCA, SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO, LA PALMA, EL TESORO, LA NORITA, LA LABOR, OJO DE AGUA DE IXTLA, EL NACIMIENTO, RANCHO NUEVO (LA CONCEPCIÓN), OBRAJUELO, EL TUNAL (LOS OLIVOS). LISTA DE BENEFICIARIOS ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, EJERCICIO 2017, PARTIDA 5.2.4.1.0.4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. CEGE 31111-1701, FF 1500517, P E0028, AF 3.4.3

SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES" CELEBRADO POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 208, TERCERA PARTE, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, Y CON FE DE ERRATAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 16, QUINTA PARTE, EL 27 DE ENERO DE 2017.

EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE UN COMPROMISO PERENNE CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS GUANAJUATENSES, SEGÚN EL CUAL, LAS PERSONAS SON EL CENTRO DE TODA ACCIÓN GUBERNAMENTAL QUE ORIENTA LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITEN ESTABLECER LAS BASES DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

DE ESTA MANERA LA ESTRATEGIA TIENE COMO PROPÓSITO ESENCIAL LA CONCURRENCIA DE ACCIONES Y ESFUERZOS EN MATERIA DE INGRESO, EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIOS BÁSICOS Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA, ASÍ COMO FORMULAR MECANISMOS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL DE MANERA ARTICULADA Y TRANSVERSAL.

LO QUE SE PRETENDE ES ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GUANAJUATENSES, FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL Y EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN LA ENTIDAD, AL OTORGAR PRIORIDAD A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

2015-2018

EN LAS "ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", A FIN DE GENERAR LAS CONDICIONES DE PAZ, JUSTICIA SOCIAL Y BIEN COMUN EN GUANAJUATO.



Nº 0366

APASEO EL GRANDE, GTO.

CONSCIENTE DE QUE LA FAMILIA ES EL PILAR DE LA SOCIEDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ENFATIZA LA IMPORTANCIA DE ESTE NÚCLEO MEDIANTE EL IMPULSO DE PROGRAMAS DESTINADOS A FORTALECER SU BIENESTAR EN TODOS LOS ÁMBITOS, FOMENTANDO LA UNIÓN DE SUS MIEMBROS, A TRAVÉS DE UNA CULTURA DE VALORES.

EN ESTE CONTEXTO SURGE EL PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES", EL CUAL, ADEMÁS DE ORIENTAR SU APOYO HACIA LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, TAMBIÉN BRINDA APOYO A AQUELLOS GUANAJUATENSES QUE CARECEN DE UNA VIVIENDA DIGNA, YA QUE LAS QUE HABITAN ESTÁN CONSTRUIDAS CON MATERIALES INADECUADOS Y EN MAL ESTADO (LÁMINAS DE CARTÓN, PLÁSTICOS, PALOS, ENTRE OTROS) QUE PROVOCAN QUE SUS OCUPANTES ESTÉN PROPENSOS A ENFERMEDADES, INSEGURIDAD, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, HACINAMIENTO, ENTRE OTROS RIESGOS SOCIALES. CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAMOS EN NUESTRO ESTADO EN ESTE RUBRO, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS MODALIDADES, EL PROGRAMA OFRECE ACCIONES QUE BUSCAN LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA MEDIANTE LA DONACIÓN DE MATERIALES EN ESPECIE Y CON LA AUTOCONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA FAMILIA BENEFICIADA, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA UNIÓN Y ARMONÍA FAMILIAR, ASÍ COMO LA SANA CONVIVENCIA. DE ESTA MANERA SE DA SATISFACCIÓN AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1º, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LOCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE ESTABLECEN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE NO APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE CAPACITACIÓN TODA VEZ QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PLANTEADO FUE COMPLETAMENTE UNA SIMULACIÓN YA QUE LA EMPRESA CONTRATAR YA SE ENCONTRABA PREVIAMENTE SELECCIONADA LOS OTROS DOS SUPUESTOS INVITADOS ES SOLAMENTE PARA DISIMULAR QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS LEGISLACIONES TANTO LOCALES COMO FEDERALES DE LA LEY DE ADQUISICIÓN PERO EN REALIDAD LA OPERACIÓN DEL COMITÉ HASTA EL MOMENTO ES SOLO UNA FARSA PORQUE SON EL SOLO HECHO DE QUE LA COTIZACIÓN ELEGIDA SEA MENOS CON ESO SE CUMPLE SUPUESTAMENTE CON LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN TODO A EXCEPCIÓN DE PUNTO DEL SEGURIDAD Y OPINA QUE LAS BASES DEBEN SER ABIERTAS PARA QUE PARTICIPEN MAS EMPRESAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, COMENTA QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS METAS AL 100% Y ESTAMOS CONSIDERADOS PARA \$ 2'000,000.00 PARA LA COMANDANCIA, NO HAY SIMULACIÓN, SI NO SE CUMPLEN LAS METAS NOS RETIRAN EL SUBSIDIO.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE SOLAMENTE ES LA AUTORIZACIÓN DE BASES Y SE DA LECTURA AL FALLO.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 49ª DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, REITERAN QUE APRUEBAN EL PUNTO RELATIVO A LO DEL DIF PERO EL DE LAS BASES NO.

2.- LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE EL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, APROBADO EN EL ACTA NO. 49ª DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en el cual se resuelve el Fallo por unanimidad de los presentes (4 votos) de la presente Licitación en favor del Proveedor denominado CENTRO DE ESTUDIOS DE RECURSOS NACIONALES Y GUBERNAMENTALES.

Acto seguido el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, nombrado en la Sesión del H. Ayuntamiento del 10 de Octubre de 2015 dos mil quince, considerando las atribuciones del propio nombramiento, quien en este instante solicita a la C. L.A. Sandra Irene Mancera Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, que dé a conocer el fallo de esta licitación y la adjudicación del contrato del presente procedimiento de licitación restringida nacional presencia.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 5.1.3.3.0.3391 DENOMINADA SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. CEGE 3111-0901, FF 1500617, P P0002, AF 1.7.1 DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2017.

En este mismo acto se le notifica al licitante CENTRO DE ESTUDIOS DE RECURSOS NACIONALES Y GUBERNAMENTALES, a través de esta acta, en tiempo y forma sobre la adjudicación a su favor del contrato cuyo objeto se refiere a la Adquisición del servicio consistente en CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" con un importe de \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado (16%).

Se le comunica también al Licitante que resultó adjudicatario del contrato que este documento deberá ser firmado por las partes dentro de los 3 (TRES) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, en la sala de cabildos que se encuentra en el edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo 105, centro, planta alta, lo anterior conforme a lo establecido en el punto 7.1 de las bases, y según el formato anexo No. 8 de las mismas, apercibido de que si no firmare el contrato dentro del término establecido por causas imputables al Licitante, La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante solvente siguiente de acuerdo a los resultados asentados, lo anterior con fundamento en los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo se le hace del conocimiento del ganador adjudicatario deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, en favor del municipio de Apaseo el Grande, Gto por un monto total el 10 % de su propuesta económica IVA incluido, debiendo contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente, así también garantizar con fianza el cien por ciento de cantidad entregada por anticipo.

En este momento se asienta que se notificará a los demás Licitantes mediante oficio, en el cual se les comunica que su propuesta no fue favorecida con la adjudicación del contrato.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANIFIESTA QUE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CADA UNA DE SUS ETAPAS EL PRESENTE CONCURSO

APASEOGDE/ADQ.FORTASEG/2017/01, POR LO QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ TURNADA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN LO CUAL OCURRE EN ESTE MOMENTO, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SEÑALA QUE AUNADO A LC QUE MANIFESTÓ REFERENTE A LA BASES MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD YA QUE AYER FUERON CITADOS A LAS 12 DEL DÍA Y LA REUNIÓN SE LLEVO A CABO A LA 01:30, OPINA QUE TODOS TENEMOS EL RESPETO DE LA COMISIÓN COMO INTEGRANTES E INSISTE EN QUE NO SE LLEVO EL PROCEDIMIENTO LEGAL.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 50ª DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

H). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CR/09/2017, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EN EL CUAL SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA SU APROBACIÓN Y FUELICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR PARA DAR CERTEZA JURÍDICA DEL ACTO. SEGUNDO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y VENDEDORES AMBULANTES PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., MISMO QUE QUEDARA SIN EFECTOS AL MOMENTO EN QUE SE PUBLICADO EL REGLAMENTO QUE POR ESTE DICTAMEN SE CREA. TERCERO.- SE ORDENE MANDAR PUBLICAR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA SU GUSTO PORQUE AL FIN Y AL CABO SE HA REALIZADO ESTE REGLAMENTO DESPUÉS DE VARIAS MESAS DE TRABAJO, QUIERE FELICITAR AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SE UNE A LA FELICITACIÓN DEL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN, COMENTA QUE FUE UN TRABAJO MUY ESPECIAL, ES UNA NECESIDAD DEL MUNICIPIO, DADO DE QUE EL COMERCIO NO ESTA REGULARIZADO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, AGRADECE A QUIENES PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, Y HACE HINCAPIÉ EN EL MARCO DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA SE LE DIO OPORTUNIDAD A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CELEBRA SE REGULE EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, REITERA QUE SITUACIONES TAN IMPORTANTES QUEDEN CONSIDERADAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA PARA HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 1:30 HORAS DEL MISMO DÍA. FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO SESENTA Y TRES ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.